

**66 - Detalle Ventas al Proveedor por Puntos de Venta**

Versión 04

<b>REGISTRO IDENTIFICACIÓN:</b>		Longitud 80 bytes
0	Tipo de Registro	1 A "I"
0	Tipo de Formato (Normalizado/Libre)	1 A "N"
0	Identif. de Información	6 A "PROVEN"
0	Identif. Versión de Información	2 N "04"
0	Identif. Emisor Usuario ESFANDE	8 A "FANDEnnn"
0	Identif. Destino Usuario ESFANDE	8 A "FANDEnnn"
	Cantidad de Registros del Fichero	5 N
	Número Transmisión s/emisor	7 N
	Usuario local del emisor	15 A
	Usuario local del destino	15 A
	Texto libre	7 A
	Identificador redundante	5 A "FANDE"

<b>REGISTRO CABECERA:</b>		Longitud 80 bytes
0	Tipo de Registro	1 A "C"
	Número de documento/Albarán	7 N
	Código identificador para destino	10 A (**)
	Fecha de toma de datos	6 N
	Código Publicación/Producto	8 N
	Número edición/Aparición	6 N
	EAN 13/UPC común	13 A
	Adendum (+2,+5)	5 A
	Filler	24 A

<b>REGISTRO de DETALLE (repetitivo):</b>		Longitud 80 bytes
0	Tipo de Registro	1 A "D"
	Código cliente	7 N
	Ejemplares servidos	7 N
	Ejemplares devueltos	7 N
	Cantidad servicio actual	7 N
	Indicador de devuelto	1 A "S/N"
	Ejemplares repuestos	7 N
	Filler	43 A

(\*\*) Acuerdo Comisión Técnica 07-02-2019:

Por norma general, el emisor de la información será el mismo que el que figura en el campo **Identif. Destino Usuario ESFANDE** del **REGISTRO IDENTIFICACIÓN** y usará sus códigos de cliente. Por tanto el código identificador para destino se indicará en blanco.

Solo en caso de los códigos de cliente informados no sean suyos y sean propiedad de un tercero, en el campo **código identificador para destino** se indicará el código buzón FANDITE de dicho tercero.

Con el fin de evitar ajustes en la extensión del campo, la normalización será: bbidentificadorfandite

bbFANDEXXX ó bbESFANXXX (siendo b=blanco)

